Gmail **MBL Servicios Jurídicos <mblserviciosjuridicos@gmail.com>**

CÉDULA LEY 22.172 - MORENO, SOLANGE AYELEN C/ LEDESMA, JOSE ADRIAN S/ EJECUTIVO" Expte. N.° 79/2025

2 mensajes

MBL Servicios Jurídicos <mblserviciosjuridicos@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 15:54
Para: cedulasley-lm@jusbuenosaires.gov.ar

Buenos días estimados,

Adjunto mandamiento ley de los autos caratulados "**MORENO, SOLANGE AYELEN C/ LEDESMA, JOSE ADRIAN S/ EJECUTIVO" Expte. N.° 79/2025"**

Saludos cordiales.

Aguardo respuesta de recepción.

M·B·L
SERVICIOS JURÍDICOS

Asistente legal

d: Carlos Pellegrini N° 385, 2°A - CABA
c: 11-6028-1106
e: mblserviciosjuridicos@gmail.com

LEDESMA, JORGE ADRIAN.pdf
2449K

Eliana Karina Ponassi <eliana.ponassi@pjba.gov.ar> 11 de mayo de 2026 a las 13:18
Para: MBL Servicios Jurídicos <mblserviciosjuridicos@gmail.com>

000432656

Se recibe el instrumento para su diligenciamiento, conforme la Resolución de Dirección General N° 31/2025 y 32/2025.-

Asimismo, se informa:

1. Los letrados con matrícula en Provincia de Buenos Aires., podrán presentar cédulas ley 22.172 de la Justicia Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas (https://notificaciones.scba.gov.ar/) en el domicilio electrónico de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Matanza (mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.ar).

2. Los letrados que no poseen domicilio electrónico podrán presentar las cédulas Ley provenientes de la Justicia Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, exclusivamente al correo electrónico (cedulasley-lm@jusbuenosaires.gov.ar), deberán observarse estos recaudos:

a) El documento no debe exceder las dos hojas (cuatro carillas). En caso de contener documental adjunta, esta deberá incluirse mediante un enlace de acceso o código QR.

b) La cédula deberá contar con fecha y firma ológrafa o digital de funcionario, magistrado o abogado autorizado en el instrumento.

c) Se debe incluir la carátula del expediente en el cuerpo del correo electrónico, a fin de facilitar la identificación del remitente.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx

Su código de verificación: 8H13DY3Y

Y código de verificación: YK6N32R2

PROCEDIMIENTO PARA LA MATANZA:

1. CORREO ELECTRONICO: https://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=c8755b91-b101-4433-a1d3-8b2e6d4b8806.augusta&hash=32C3C7EAF232113F504DCCA64AD0C3AA

2. PRESENTACION ELECTRÓNICA: https://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=52fc6ade-2b4c-4df8-b536-c68f9df6cfbc.augusta&hash=F6C1276E7844724281531A051317DC8D

3.RESOLUCION DG N° 32/2025: https://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=def75bf7-6e67-41f9-9647-2d9d534e9553.augusta&hash=0841E2A7258F06110BC5D41AFAF4F353

----------//

[El texto citado está oculto]

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL NICOLAS MARQUEZ
Date: 2026.09.03 14:03:05 ART